



BASES 2023 10° DÍA DE LA JUVENTUD – PRADO – 14 DE OCTUBRE DE 2023

El Concejo Municipal del Municipio C, junto a la Comisión de Cultura Integrada, junto a los Concejos vecinales 3, 15 y 16 y el Programa Esquinas de la Cultura, informan sobre las disposiciones generales que reglamentan la participación de bandas musicales y colectivos de danza en la 10° edición del Día de la Juventud, a desarrollarse el 14 de octubre de 2023, con fecha alternativa el 15 de noviembre de 2023.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. PARTICIPANTES

Podrán participar del evento todas las bandas y/o colectivos de danza que cumplan con los requerimientos solicitados en el Artículo 2.

ARTÍCULO 2. CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN.

- Las bandas y/o colectivos de danza interesados en participar en este evento deberán tener 2 o más integrantes.
- Tener disponibilidad de presentar sus propuestas artísticas en vivo en el lugar, fecha y horarios designados por la organización del evento.
- Aceptar las condiciones y los términos de participación de la presente Convocatoria.
 - Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta Convocatoria.
 - Las bandas debidamente inscritas podrán realizar cualquier género o subgénero musical nombrados de la siguiente forma: ROCK, URBANO, ALTERNATIVO, TROPICAL Y TRADICIONAL, incluyendo cada categoría a todos sus subgéneros.
- Los colectivos de danza debidamente inscritos podrán presentar diferentes estilos y técnicas de danza, como por ejemplo: FLAMENCO, DANZA URBANA, DANZA CONTEMPORÁNEA, FOLKLORE, CANDOMBE, BACHATA, SALSA, ETC.
- Los temas musicales y/o coreografías que presenten en la inscripción y en el evento (en caso de seleccionarse) no podrán hacer apología de la violencia ni tener contenido xenófobo, homófobo, antirreligioso o de cualquier otro tipo que atente contra la libertad individual de otras personas.
- En caso de ser seleccionados, el colectivo artístico deberá participar con por lo menos un integrante del grupo en todos los talleres y/o reuniones que convoque la organización previa al evento. **El incumplimiento de esta disposición significará la pérdida del derecho a participar del evento.**
- TODOS los integrantes de los colectivos seleccionados deberán estar presentes el día 14 de octubre 1 HORA antes del horario previsto para su presentación en el escenario adjudicado, debiendo firmar en esa oportunidad el **Formulario de presentación**. 30 minutos antes de la

presentación se deben presentar todos los integrantes en zona de backstage del escenario adjudicado.

- El **Formulario de presentación** será el aval para poder cobrar el cachet estipulado por la organización, que en esta oportunidad será de **\$ 10.000 por banda**.
- Los participantes de los colectivos seleccionados no podrán consumir ningún tipo de sustancias (alcohol, marihuana, etc.) ni sobre el escenario ni la zona de backstage (al que deben ingresar 30 minutos antes de subir). La contravención de esta disposición será motivo para que se suspenda inmediatamente la presentación del grupo.

ARTICULO 3. REGISTRO MEDIANTE FORMULARIO Solo se recibirán inscripciones en formato digital.

PASOS QUE SEGUIR PARA EL REGISTRO

a) Leer previamente las bases del llamado y cotejar que se pueden cumplir todas las disposiciones establecidas en el mismo.

b) Rellenar formulario de inscripción en línea – Ya lo puede completar en línea (clic aquí)

ARTICULO 4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA OBLIGATORIA

Una vez realizada la inscripción del colectivo artístico, se debe remitir el MATERIAL COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO por correo electrónico a la dirección inscripcionddlj@gmail.com

MATERIAL COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO

Remitir un correo completando el Asunto (“Asunto” es el título del correo electrónico, sea cual sea su programa de correos) con los datos solicitados:

ASUNTO: Nombre del responsable del Grupo- Nombre del grupo – estilo musical /estilos y técnicas de danza,

(Ejemplo para ilustrar: ASUNTO: Juan Pérez – La banda loca – Rock) **Siendo: Juan Pérez – quien inscribió la banda en el formulario
La Banda Loca – el nombre de la banda
Rock – el estilo musical de la banda**

A continuación, adjuntar como archivos al correo la siguiente información:

- a) Currículo y reseña de la trayectoria del colectivo artístico, (máximo 1 carilla.
- b) Listado de integrantes del grupo. Una tabla que detalla en cada fila el nombre de cada integrante y el papel desempeña en el grupo (qué instrumento ejecuta, voz), etc. 1 (descargar plantilla aquí)
- c) SOLO PARA BANDAS: Planta de escenario – distribución en el escenario de los músicos, vista superior. Hoja A4
- d) SOLO PARA BANDAS: Ryder de la banda. Detalle de micrófonos, cajas directas, enchufes, etc. que

se usan para el espectáculo (Adaptado a Hoja A4)

e) Dos fotografías del grupo de 1280 x 960 pixeles, con una resolución mínima de 300 dpi en formato .JPG con un peso no mayor a 1 MB cada una. (formato adecuado para difundir)

f) 2 archivos con 1 tema de la banda cada uno, en formato audio o video en cualquier lenguaje: mp3, AAC, WAV, MP4- YouTube, ReverbNation, MySpace u otra red social en la que sea posible escuchar y/o ver el trabajo con buena calidad. No se aceptarán links a lista de temas. Solo se aceptan 2 archivos con 1 tema cada uno.

g) archivo con 1 coreografía del colectivo en formato video en cualquier lenguaje: mp3, AAC, WAV, MP4- YouTube, ReverbNation, MySpace u otra red social en la que sea posible escuchar y/o ver el trabajo con buena calidad. No se aceptarán links a lista de temas. Solo se aceptan 2 archivos con 1 tema cada uno.

ARTÍCULO 5. FECHAS DE INSCRIPCIÓN.

Las inscripciones estarán abiertas a partir del 11 de agosto de 2023 hasta el 28 de agosto de 2023. Una vez finalizado el plazo se seleccionarán 12 bandas (máximo posible, aunque pueden ser un número menor las seleccionadas) y 6 colectivos de danza, para formar parte de la grilla del 10º DIA DE LA JUVENTUD- PRADO 2023. Fecha prevista 14 de octubre con fecha alternativa el 15 de octubre.

ARTÍCULO 6. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

6.1 La selección de los grupos que participarán del evento se realizará por curaduría interna, siendo su decisión inapelable. La organización informará la lista de seleccionados en la página web, Facebook, Instagram y Twitter del Municipio C.

También recibirán confirmación oficial por correo electrónico los directamente implicados.

6.2 La edad de los integrantes deberá estar comprendida entre los 14 y los 35 años.

6.3 Se ponderarán aquellos colectivos que contemplen la perspectiva de género, diversidad, discapacidad.

6.4 Se ponderará el vínculo de los integrantes de los grupos con el territorio (residencia, estudio, trabajo y participación en organizaciones locales).

ARTÍCULO 7. COMITÉ ORGANIZADOR

El comité organizador es el máximo órgano del evento y está plenamente facultado para adoptar las medidas necesarias que garanticen su buen desarrollo. Podrá requerir la documentación adicional que estime necesaria a los/las participantes. El comité organizador se reserva la facultad de interpretación y resolución de forma inapelable de cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

Para cualquier duda o consulta se pueden dirigir a: inscripcionddlj@gmail.com

ARTÍCULO 8. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR.

El comité organizador se confirmará con AUTORIDADES del Municipio C y por funcionarios/as del Municipio C y del Departamento de Cultura de la IM.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTICULO 9. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN

Difusión. A partir del 11 de agosto de 2023 se realizarán las promociones del evento en redes sociales cumpliendo un plan de comunicación integral.

Una vez seleccionadas las bandas y/o colectivos de danza, se realizarán afiches, material digital y folletos incluyendo el nombre de todos los grupos seleccionados con una tipografía neutra. Se suministrará a cada banda y/o colectivo de danza seleccionados un banner digital del evento, con logo y detalles de este, al que se sumará el nombre de la banda y/o colectivo de danza en formato destacado para que cada grupo lo mueva en sus propias redes. **Todas las publicaciones, cualquiera sea la red social utilizada deben ser etiquetadas al Municipio C.**

Las bandas y/o colectivos de danza seleccionados solo pueden promocionar su presencia en el evento con el material suministrado por la organización. No se puede modificar el logo, la plantilla ni las imágenes que la organización proporcione.

ARTÍCULO 10. ESCENARIOS y MATERIALES

Escenario y audio

El evento contará con 2 escenarios que funcionarán simultáneamente a los que llamamos BALZO y PELOZZI y un espacio alternativo a nivel de piso para presentaciones de colectivos de danza.

- Por una parte las bandas seleccionadas irán eligiendo un escenario y un lugar en la grilla mediante un sorteo que se realizará con la presencia de todos los implicados. La grilla NO la hace la organización, sino que es resultado de este sorteo.
- La distribución de los colectivos de danza en los espacio de actuación se realizará en base a sus condiciones: conformación (número de integrantes) y técnicas de las propuestas. De los 6 grupos seleccionados, 2 actuarán en los escenarios (BALZO y PELOZZI) uno en cada escenario. Los otros 4 grupos lo harán en el espacio alternativo a nivel de piso. También se utilizará la designación de los espacios mediante un sorteo en caso de ser necesario.

- A continuación, se armará una grilla por escenario y espacio alternativo (piso) donde conste:

- a) horario de subida
- b) horario de inicio del espectáculo
- c) horario de fin del espectáculo y desarme
- d) horario de entrega del escenario

- Una vez adjudicado el horario de presentación, el día del evento cada banda y/o colectivo deben presentarse 1 hora antes de su presentación en el escenario y/o espacio adjudicado.

Bandas: dispondrán de 10 minutos para el armado, tendrán 25 minutos para sonar y 5 minutos para desarmar y bajar (el tiempo máximo entre subida y bajada será de 40 minutos).

Grupos de danza: dispondrán de 5 minutos para el armado, tendrán hasta 15 minutos de actuación y 5 minutos para desarmar y bajar (el tiempo máximo entre subida y bajada será de 25 minutos).

Aquellas bandas y colectivos de danza seleccionados que sean seleccionadas deberán enviar a la organización, antes del 30 setiembre de 2023, un listado de los temas a ejecutar y sus tiempos de duración, teniendo en cuenta que su suma no debe sobrepasar los 25 minutos.

- La organización dispondrá del audio necesario para la presentación de las bandas. Cada escenario contará con un equipamiento de backline: 1 equipo de bajo, 2 equipos de guitarra y 1 batería y alfombra. Habrá una persona por escenario que trabajará como apoyo para el montaje/desmontaje de la batería. Cada baterista debe llevar su banqueta, platos y su pedal de bombo. En los espacios alternativos se atenderán las necesidades técnicas específicas.
- No se suministran efectos, ni equipamientos considerados especiales.
- Si una banda entiende mejor tocar con sus propios equipos de bajo o guitarra, el tiempo de montaje de estos está incluido en el tiempo de armado.
- Si el tiempo de armado supera los 10 minutos contados desde la subida, el tiempo excedente se descuenta del tiempo del espectáculo. El horario estipulado para terminar el espectáculo de cada banda y los 5 minutos previstos para desarmar y bajada son inalterables.

Prueba de audio y horarios

- Cada escenario cuenta con un sonidista profesional y un equipo de escenario. El sonidista será el principal responsable y en definitiva quien tendrá la última palabra en cuanto al manejo de los equipos de sonido.
- Se posibilitará un horario de prueba de sonido común por escenario: Horario 12.00 a 14.00. Los interesados en probar sonido deben acordar ENTRE SÍ y con la organización el formato de prueba teniendo en cuenta el horario disponible.

ARTICULO 11. DERECHOS DE IMAGEN, REPRODUCCIÓN Y OTROS

La participación en el evento implica la cesión irrevocable a la Intendencia de Montevideo (IM) y al Municipio C, de los derechos de imagen y reproducción de la presentación y el espectáculo brindado, para utilizarse al solo efecto de la difusión cultural y sin fines de lucro. La IM y el Municipio C se reserva el derecho de realizar registros fotográficos, audiovisuales, etc., del espectáculo como tal, así como a sus autores, músicos, etc. para fines de documentación, educación y publicidad sin que esto implique para la IM o el Municipio C un pago o compensación adicional alguna.

ARTICULO 12. CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El solo hecho de complementar el Formulario de Inscripción da plena constancia de que los grupos musicales aceptan, conocen y se comprometen a respetar los parámetros establecidos por los organizadores con relación a: selección de bandas, equipamiento, horarios, difusión, obligaciones y derechos, etc.